

**BECA TÉCNICA 2024**  
(Cuadro informativo)

**I. Referencias generales**

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	(A) Ingeniería mecánica, (B) Ingeniería eléctrica y electrónica, (C) Redes, comunicaciones e informática, (D) Ingeniería de materiales, (E) Arquitectura, (F) Ingeniería civil, (G) Ingeniería marítima, (H) Otros Campos. > <a href="https://www.studyinjapan.go.jp/en/_mt/2023/04/2024_Majors_CofTechnology.pdf">https://www.studyinjapan.go.jp/en/_mt/2023/04/2024_Majors_CofTechnology.pdf</a>
Duración	4 años: 1 año de aprendizaje del idioma japonés y 3 años de formación (de abril de 2024 a marzo del 2028) En el caso de Ingeniería marítima: 1 año de idioma japonés y 3 años y medio de formación técnico-marítima.
Características	Beca integral: cubre los costos de pasaje, estadía, estudios, etc.
Nº de becas	No determinado

**II. Periodo de inscripción**

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 24 y mayor de 16 años	Nacidos a partir del 02 de abril de 1999.
Formación académica	Egresado de secundaria o cursando el último año. Para aquellos que tienen una buena preparación académica en matemática, física, química e inglés. También para aquellos que se estén preparando en idioma japonés. Para aquellos postulantes que estén cursando estudios universitarios, es obligatoria la presentación de los documentos indicados en el ítem “c” mostrado a la derecha.	a. Si el postulante es alumno de 5to. año de educación secundaria: ③ Constancia de notas del 1ero. al 4to. año de secundaria (Atención: NO es la libreta de notas) ⑦ Constancia de matrícula del 5to. año de secundaria b. Si el postulante concluyó la educación secundaria en el 2022: ③ Certificado de notas de secundaria ⑦ Constancia de cursar estudios en algún centro de preparación pre-universitaria o Constancia de ingreso a la universidad (si la tuviera) c. Si el postulante concluyó la secundaria en el 2022 (o antes) y actualmente es estudiante universitario: ③ a. Certificado de notas o récord académico del primer al último ciclo concluido. ③.b Certificado de notas de secundaria ⑦ Constancia de matrícula universitaria ⑧ Constancia de ingreso a la universidad
Idioma	Mínimo nivel intermedio concluido de idioma inglés. Buena disposición e interés para el aprendizaje del idioma y la cultura japonesa.	⑨ Examen internacional o certificación emitida por un centro de idiomas local. En el caso de exámenes internacionales, estos no deben tener una antigüedad mayor de 2 años desde la fecha de inicio de esta convocatoria.
Salud	Gozar de buena salud física y mental (solo para finalistas del proceso de selección)	⑥ Certificado médico (según el formato disponible para descarga en la Pág. Web de la Embajada) Si bien no es obligatorio de presentar en esta primera etapa de inscripción, sí lo es en la etapa final de selección.
Otros		⑩ Currículo vitae no documentado ⑪ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte reciente, escaneada en el Formulario de Postulación. ① Formulario de Postulación* (Disponible para descarga en la Pág. Web de esta Embajada o a través del siguiente enlace: <a href="https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-technology.html">https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-technology.html</a> ) *Para el llenado de la Pregunta 14 del Formulario de Postulación, utilizar el documento “Majors and Related Key Terms for Fields of Study”, disponible en la Pág. Web de la Embajada. ⑤ Carta de recomendación de un profesor de colegio si está en 5to. de secundaria o si concluyó la secundaria el 2022, o Carta de recomendación de un profesor universitario si concluyó la secundaria en el 2021 (o antes) y actualmente es estudiante universitario. La carta debe ser presentada incluyendo el sello de la institución y/o papel membretado.

(AVISO: La numeración de los documentos está de acuerdo con el documento “Application Guidelines” (Pág. 6, punto 9), disponible en la Pág. Web de la Embajada. Incluir la numeración de cada documento (①, ②, etc.) en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada documento.)

**III. Cronograma**

Proceso	Fecha	Lugar / Medio
FASE DE INSCRIPCIÓN (*)	Del viernes 5 de mayo al miércoles 14 de junio de 2023	Entrega de documentos: <a href="mailto:becasjapon@li.mofa.go.jp">becasjapon@li.mofa.go.jp</a> *Vea los puntos 4 y 5 de la nota abajo para más información.
Charla informativa	Martes 6 de junio de 2023	(Presencial) Auditorio Dai Hall del Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Comunicación con postulantes aptos para los exámenes	Viernes 16 de junio de 2023	Mediante correo electrónico desde la Embajada del Japón

<b>FASE DE SELECCIÓN (*)</b> (Presenciales)		Domingo 25 de junio de 2023, desde las 7:30 horas.	Auditorio Dai Hall del Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de inglés y/o japonés</li> <li>- Exámenes de conocimientos según tabla:</li> </ul>			
<b>Campo de Estudio</b>	<b>Examen de:</b>		
(D) Ingeniería de materiales	Matemática y química		
(A) Ingeniería mecánica, (B) Ingeniería eléctrica y electrónica, (C) Redes, comunicaciones e informática, (E) Arquitectura, (F) Ingeniería civil, (G) Ingeniería marítima	Matemática y física		
<b>Comunicación con postulantes aptos para la entrevista</b>		Miércoles 19 de julio de 2023	Mediante correo electrónico desde la Embajada del Japón
<b>Entrevista personal</b> (Presencial)		Lunes 24 de julio de 2023	Se informará vía correo electrónico de manera individual a los postulantes que pasen a esta etapa)
<b>Selección final</b>		Febrero del 2024	Embajada del Japón
<b>Inicio de estudios</b>		Abril del 2024	Según universidades establecidas

**(\*) Una vez el postulante continúe el proceso y llegue a las fases de inscripción y/o selección, deberá estar en la capacidad de presentar sus documentos (del ① al ⑪ según el cuadro anterior) en original. Tal y como aparece listado en el “Application Guidelines”.**

### Notas:

1. La información presentada en el presente cuadro informativo es derivada del documento “Application Guidelines” disponible en la página web de la Embajada. Es indispensable que revise dicho documento.
2. La embajada realizará una selección preliminar en base al cumplimiento de los requisitos y los documentos presentados.
3. Cada asignatura evaluada en los exámenes de la fase de selección tiene duración de 1 hora.
4. Todos los documentos se presentan digitalizados del original oficial, al correo electrónico: [becasjapon@li.mofa.go.jp](mailto:becasjapon@li.mofa.go.jp)  
En total el correo no debe pesar más de 10 MB y debe estar en formato PDF. El correo debe de estar compuesto de los documentos solicitados en un único archivo (el ⑪, la fotografía, va dentro del ①). Dicho archivo se nombra de la siguiente manera: Su primer apellido y su primer nombre, sin tildes y sin ningún otro carácter que no sean letras (Ejemplo: “GARCIA Jose.PDF”). En el Asunto del correo colocar “TECNICA” seguido por su apellido y nombre al inicio para identificar la modalidad a la que postula. El personal de la Embajada responderá a su correo confirmando la recepción. De no recibir un acuse de recibo de su expediente en un plazo de 3 días, envíe un correo de consulta sobre la recepción de su expediente.
5. En el cuerpo del correo en el que envía sus documentos (los detalles indicados en la Nota 4 anterior), incluir también la respuesta a la siguiente pregunta: “¿Cómo se enteró del proceso de postulación a las becas MEXT?”  
Marcar unas de las siguientes opciones: **1.** Página web de la Embajada, **2.** Redes sociales (Facebook), **3.** Redes sociales (Instagram), **4.** A través de un familiar, **5.** A través de una institución (mi colegio, mi universidad, etc.), **6.** Noticias en la prensa, **7.** Otra vía (Indicar cuál).
6. Está cordialmente invitado/a a acercarse a las instalaciones de la Embajada de Japón para realizar sus consultas en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 de lunes a viernes. También puede dirigir sus consultas al correo de [becasjapon@li.mofa.go.jp](mailto:becasjapon@li.mofa.go.jp) o al teléfono directo 219-9538.
7. De ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón (MEXT), deberá presentar los originales oficial en físico de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar dichos originales en el periodo indicado lamentablemente su candidatura será declinada, puesto que una de las condiciones para la postulación es que los documentos digitalizados hayan sido desde los originales oficiales. Los documentos presentados en esta etapa no serán devueltos. En esta etapa, se presenta el documento “⑥ Certificado Médico”.
8. El primer año de estudios en Japón está orientado al estudio/preparación en idioma japonés y cultura japonesa y los cursos requeridos para rendir el examen de admisión para las universidades japonesas.
9. Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a Perú, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, y participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
10. La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en programas implementados para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como

información publicitaria para promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.

11. Aquellas personas que ya hayan recibido una beca del Gobierno del Japón, o que sean militares o empleados civiles militares, no podrán postular.
12. Un postulante con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud no será aceptado. Sin embargo, personas con doble nacionalidad, que mantengan la nacionalidad japonesa y residan fuera de Japón en el momento de presentar la solicitud serán elegibles siempre y cuando elijan la nacionalidad del país extranjero renunciando a la japonesa hasta la fecha de su llegada a Japón. La primera selección del proceso se llevará a cabo a través de la Embajada / Consulado General del país de origen del postulante.
13. Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido becario. Concluida la beca, de solicitar la Residencia japonesa nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a otorgar.
14. Si usted tuviese algún problema personal o familiar, de salud u otra índole, que podría impedirle hacer efectiva la beca, por favor abstenerse de postular.
15. En caso de circunstancias inevitables o imprevistas, el gobierno japonés se reserva el derecho de cambiar o cancelar la fecha de viaje, la beca y los contenidos que figuran en el Application Guidelines (y, por consiguiente, en este cuadro informativo), en cualquier momento antes o después de la notificación de los resultados de la selección final. Circunstancias inevitables se definen como eventos cuyos efectos no podrían razonablemente ser prevenidos o controlados por el MEXT o el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón (incluidas las Embajadas y Consulados generales de Japón), incluidos, entre otros, actos fortuitos, actos de gobierno, actos de las autoridades gubernamentales (incluidas las limitaciones a los viajes o la inmigración promulgadas por el gobierno japonés o el gobierno de otros países extranjeros debido al evento de una enfermedad infecciosa), el cumplimiento de la ley, regulaciones u órdenes, incendios, inundaciones y lluvias torrenciales, terremotos, actos de guerra (independientemente de una declaración de guerra), revueltas, revoluciones o rebeliones, huelgas o inmovilización.
16. Toda la documentación presentada debe ser auténtica. El incumplimiento de ello ocasionará el retiro inmediato de su postulación y la denuncia respectiva a las autoridades pertinentes al ser considerado un delito contra la fe pública.

**Más información:**

- E-mail: [becasjapon@li.mofa.go.jp](mailto:becasjapon@li.mofa.go.jp)
- Teléfono directo: 219-9538
- Dirección: Av. San Felipe 356, Jesús María, Lima (Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00-12:00 y de 14:00-16:30 horas)
- Páginas web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp> , <https://www.studyinjapan.go.jp/en/> , <https://www.jasso.go.jp/en/>

**EMBAJADA DEL JAPÓN**  
Departamento Cultural